

¿Cómo tramitar solicitudes?

- 1 Diligencia** el Formato Único de Solicitudes. Debe estar diligenciado en su totalidad y de forma clara. Recuerda diligenciar todas las autorizaciones y firmarlo.
- 2 Anexa** la fotocopia de tu cédula ampliada al 150%. La copia debe ser legible completamente.
- 3 Envía** los dos documentos en físico a la Cra 37 # 53 – 50 en la ciudad de Bucaramanga – Santander, o escaneados al correo electrónico fondodeempleados@serviciosyasesorias.com
- 4** Si tu solicitud es de **afiliación o modificación en la cuota de tu ahorro**, la novedad se verá registrada en tu nómina.
- 5** Si tu solicitud es de **retiro parcial** y resulta aprobada, en caso de disponer de los recursos a tu nombre, se procederá a realizar la transferencia a tu cuenta de nómina.
- 6** Si tu solicitud es **cruce de cuentas** y resulta aprobada, en caso de disponer de los recursos a tu nombre, se procederá a registrar el movimiento en tu estado de cuenta para abonar el valor solicitado al saldo de tus deudas.
- 7** Si tu solicitud es de **préstamo o convenio** debes firmar también el pagaré y la carta de instrucción. Si tu solicitud resulta aprobada recibirás en tu correo electrónico la proyección del plan de pagos para que lo revises y apruebes. Deberás enviarnos los 2 documentos firmados en señal de aceptación al correo electrónico fondodeempleados@serviciosyasesorias.com Luego de recibirlos, procederemos a realizar la transferencia a tu cuenta de nómina. Los documentos originales, deberás entregarlos en un plazo no mayor a 1 semana en la oficina más cercana o enviarlos a la Cra 37 # 53 – 50 en Bucaramanga – Santander.
- 8** Cuando por algún motivo, el Fondo **no pueda descontar** de tu nómina la totalidad del valor de la cuota autorizada de tus créditos, deberás consignar directamente al Fondo el saldo pendiente, de lo contrario, el sistema te calculará intereses de mora sobre el valor que no se pudo descontar.



Ten en cuenta:

- Los trámites se verán **reflejados en tu nómina** hasta la siguiente fecha de corte de novedades luego de haber radicado tu solicitud.
 - El **plazo máximo** para solicitar créditos es 5 meses, si tu pago de nómina es mensual, o 10 quincenas, si es quincenal.
 - Estudiaremos tu **capacidad de pago** y tu **capacidad de endeudamiento** dentro del proceso de aprobación de préstamos y convenios.
 - Tu **capacidad de pago** mensual será máximo el 40% de tus ingresos.
 - Tu **capacidad de endeudamiento** dependerá del tiempo que lleves vinculado al Fondo y del que lleves trabajando para la Organización y no podrá superar 4 veces el valor que tengas ahorrado.
-

¿Cómo diligenciar el Formato Único de Solicitudes?

1. **Fecha y ciudad:** fecha del diligenciamiento de la solicitud y ciudad en la que se realiza.
2. **Empresa:** marca la empresa a través de la cual está vinculado el trabajador.
3. **Nombres y apellidos:** del afiliado que realiza la solicitud.
4. **Cédula:** del afiliado que realiza la solicitud.
5. **Empresa usuaria:** a la que se encuentra vinculado el afiliado que realiza la solicitud.
6. **Cargo:** del afiliado que realiza la solicitud.
7. **Periodicidad pago nómina:** marcar solo una opción según corresponda al afiliado que realiza la solicitud.
8. **Correo electrónico:** del afiliado que realiza la solicitud.
9. **¿Tiene usted la condición de persona políticamente expuesta (PEP)?:** marcar solo la opción que corresponda a la condición del trabajador. Sí en caso de que el trabajador ocupe algún tipo de cargo público o que esté relacionado directamente con alguien que ocupe un cargo público, de lo contrario marcar No.
10. **Operación solicitada:**
 - a. Marcar las opciones que el afiliado requiere que el Fondo tramite.
 - i. **Retiro parcial:** cuando el afiliado requiere retirar un saldo del valor de sus ahorros permanentes. El afiliado no puede retirar el valor correspondiente a capital social que equivale al 10% del valor total ahorrado, este saldo, por regulación de la Superintendencia Solidaria, solo puede ser devuelto al trabajador al momento de su desvinculación definitiva del Fondo.
 - ii. **Modificación cuota de ahorro:** en caso de requerir que el valor que ahorra actualmente sea modificado, ya sea para aumentar o disminuir el monto.
 - iii. **Cruce de cuentas:** cuando el afiliado requiere que una parte o la totalidad de sus ahorros permanentes, no incluye la porción de capital social, sea cruzado con el saldo de sus créditos.
 - iv. **Solicitud de préstamo:** cuando el afiliado requiere un préstamo.
 - v. **Convenio:** cuando el afiliado requiere acceder a alguno de los convenios ofrecidos por el Fondo.
 - vi. **Desvinculación:** cuando el afiliado desea desvincularse del Fondo. Le serán cruzados los saldos de su ahorro con los créditos vigentes y, en caso de tener un valor a favor, le será reintegrado.
 - b. Condiciones específicas de cada solicitud:
 - i. **Retiro parcial:**
 1. Valor retiro: valor que desea retirar el afiliado.
 - ii. **Modificación cuota de ahorro:**

Trámite de Solicitudes

1. Nuevo valor de ahorro: valor que el afiliado sea descontado por concepto de ahorro. El 90% de este valor se considera ahorro permanente y el 10% capital social, por requerimiento de la Superintendencia Solidaria. El valor se descontará de acuerdo a la periodicidad que corresponda al afiliado.
2. Periodicidad: marcar solo la opción que corresponda a la periodicidad en la que el afiliado recibe su pago de nómina.
- iii. **Cruce de cuentas:**
 1. Valor para ser cruzado: valor de los aportes disponibles a favor del afiliado por concepto de ahorro permanente que desea sean cruzados con el saldo de su deuda.
- iv. **Solicitud de préstamo:**
 1. Monto solicitado: valor total que el afiliado desea que el Fondo le preste.
 2. Cuotas: número de periodos en los que el afiliado desea que se le descuente el préstamo. Se descontará de acuerdo a la periodicidad que corresponda al pago de nómina del afiliado.
 3. Periodicidad: marcar solo la opción que corresponda a la periodicidad en la que el afiliado recibe su pago de nómina.
- v. **Convenio:**
 1. Cuál?: escribir el tipo de convenio al que desea acceder.
 2. Monto solicitado: valor total que el afiliado desea que el Fondo le preste para acceder al convenio.
 3. Cuotas: número de periodos en los que el afiliado desea que se le descuente el valor autorizado para el convenio. Se descontará de acuerdo a la periodicidad que corresponda al pago de nómina del afiliado.
 4. Periodicidad: marcar solo la opción que corresponda a la periodicidad en la que el afiliado recibe su pago de nómina.
11. **Autorizaciones y descuentos:** corresponde a las autorizaciones y descuentos que el trabajador delega al Fondo como afiliado. En cada espacio en blanco debe diligenciar sus nombres y apellidos.
12. **Firma:** del trabajador.
13. **Cédula:** escrita por el trabajador.
14. **Espacio para ser diligenciado por el Fondo:** esta sección será diligenciada en la oficina principal del Fondo en Bucaramanga.